



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

RADICADO: 087583184002-2020-00270-00

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: HUGO ANTONIO ESCORCIA CERVANTES

DEMANDADO: YUSNEIDY JOSEFINA FINOL SUAREZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, informándole que nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente su estudio de admisibilidad. Soledad, DICIEMBRE 9 de 2020.

la secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. DICIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Al despacho demanda de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el señor HUGO ANTONIO ESCORCIA CERVANTES, a través de apoderado judicial, y en contra de la señora YUSNEIDY JOSEFINA FINOL SUAREZ. Se observa que se reúnen los requisitos de ley, por lo que se procederá a la admisión de la misma.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se manifiesta en el acápite de hechos del escrito de demanda, que la parte demandada señora YUSNEIDY JOSEFINA FINOL SUAREZ, se dispondría a viajar al país de Venezuela, se libraré oficio a las autoridades de Migración Colombia a fin que rindan informe a este despacho indicando el estatus migratorio que le figura a la señora YUSNEIDY JOSEFINA FINOL SUAREZ, indicando salidas y entras al país.

No se libraré exhorto al Cónsul de Colombia en Caracas-Venezuela, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, habida cuenta de la situación especial respecto al rompimiento de las relaciones consulares entre los dos países.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

1. Admitir la demanda de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD promovida por el señor HUGO ANTONIO ESCORCIA CERVANTES, a través de apoderado judicial, a favor del menor HUGO MANUEL ESCORCIA FINOL, contra de la señora la señora YUSNEIDY JOSEFINA FINOL SUAREZ.
2. Imprimase el trámite verbal indicado en el Art. 368 y S.S. del Código General del Proceso.
3. Se ordena el emplazamiento de la demandada señora: YUSNEIDY JOSEFINA FINOL SUAREZ CC. 1.236.440.324, la cual se realizará sujeto a las previsiones del artículo 108 del Código general del proceso, en concordancia con el Art. 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, mediante publicación que se insertará en el Registro nacional de personas emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información y una vez vencido el termino de ley, si no comparece se le designará curador ad-litem para que la represente dentro de este proceso. Por secretaria expídase el correspondiente escrito contentivo de la publicación a realizar.
4. Notifíquese al Agente del Ministerio Publico y al Defensor de Familia adscritos a este despacho.
5. Se libraré Oficio a las autoridades de MIGRACION COLOMBIA a fin que rindan informe a este despacho indicando el estatus migratorio de la señora YUSNEIDY JOSEFINA FINOL SUAREZ, indicando salidas y entras al país
7. Téngase a la Dra. DARLENY DEL CARMEN ENRIQUE MARTINEZ, identificada con C.C. N°. 42.204.753 y T.P N°. 45.829 como vocera judicial demandante, en los términos y las facultades expresadas en el poder conferido.



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

8.- Exhortar a la apoderada judicial del demandante a que aporte más legible el correspondiente registro civil del menor HUGO EMMANUEL ESCORCIA FINOL, a fin de establecer el número de identificación de la madre señora YUSNEIDY JOSEFINA FINOL SUAREZ, de suma importancia para realizar las actuaciones ordenadas en este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

02.

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria (e) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN</p>
--

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO</p> <p>En Soledad a los _____ del mes _____ del año _____.</p> <p>COMPARECIO AL DESPACHO EL (LA) SEÑOR (A):</p> <p>_____</p> <p>QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. No _____ EXP.</p> <p>_____ T.P. _____.</p> <p>A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA _____</p> <p>RECIBIO COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA () FOLIOS.</p> <p>FIRMA DEL NOTIFICADO: _____</p> <p>o _____</p> <p>FIRMA DE QUIEN NOTIFICA</p>

Soledad siendo el día _____, del mes de _____, del año _____, notifico al Ministerio Publico de la admisión de la demanda.-

EL NOTIFICADOR

Soledad siendo el día _____, del mes de _____, del año _____ notifico al Defensor de Familia de la admisión de la demanda.-

EL NOTIFICADOR